



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 232069 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

**ADMINISTRACION CENTRAL**

En Mendoza a los 9 Días del mes de diciembre de 2020, siendo las 15:55 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. **CARLOS SEGURA**, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. **IGNACIO PALERO**; por la Entidad Gremial **A.T.E.**, los Sres. **ROBERTO MACHO**, **FRANCISCO SERDOCH**, **ADRIANA IRANZO**, por **U.P.C.N.**, **ROBERTO GOMEZ**, **WALTER BARBOSA** y **GUSTAVO LUNA**; por el **Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia**, **IGNACIO BARBEIRA**; por la **Dirección de RRHH**, la Lic. **MARIANA LIMA**; por el **Ministerio de Hacienda y Finanzas**, la Lic. **DANIELA FERNANDEZ**; por el **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. **GUSTAVO SINZIG**. **Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que:** Luego de haber analizado los planteos efectuados por las entidades gremiales, tanto en el marco de las reuniones técnicas llevadas a cabo, como en las audiencias paritarias previas, viene a traer a esta mesa paritaria la siguiente propuesta de recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, que: **1.-** Refleja la voluntad del Gobierno provincial de definir la pauta de incremento salarial a través de la negociación paritaria; **2.-** Contempla –dentro de la previsión presupuestaria- los diversos planteos efectuados por las entidades gremiales, previo haber evaluado la procedencia y conveniencia de los mismos; **3.-** Ha sido elaborada con la seriedad y considerando la realidad de los recursos con que cuenta la provincia, y en el marco de las pautas de la Ley de responsabilidad fiscal a la que la Provincia ha adherido; **4.-** Puede cumplirse a lo largo del año, y aporta previsibilidad a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos hasta fin de 2021; **5.-** Procura una recomposición del salario de los agentes estatales, en particular de los sueldos más bajos, y **6.-** Por lo expuesto tiene el carácter de definitiva en cuanto representa el esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial en relación al incremento salarial hasta fin de 2021. Se realiza en consecuencia al sector la siguiente propuesta recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, conforme se detalla seguidamente: **PROPUESTA:** **1.-** SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$48.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: **a.-** \$3000 mensuales durante el primer cuatrimestre, **b.-** \$4000 mensuales durante el segundo cuatrimestre y **c.-** \$5000 mensuales durante el tercer cuatrimestre. **2.-** Un incremento sobre el Básico y adicional 2019 (ex 077), vigentes al 30/11/2020, del 20% el que se pagara en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, no acumulables. En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de marzo de 2.021 y nuevamente en la primer quincena de noviembre del año 2.021, a fin de analizar y evaluar el resultado de la

*Handwritten notes in purple ink:*  
 Bases CUB...  
 U.P.C.N.  
 ATE

*Handwritten notes and signatures in purple ink:*  
 Macho  
 Roberto A. Macho  
 Secretario General  
 Consejo Directivo Provincial  
 A.T.E. Mendoza

Abog. CARLOS SEGURA  
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
 Y JUSTICIA

Teléfono: +54 0222 444 1332  
 San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
 www.mendoza.gov.ar

ADRIANA IRANZO  
 SECRETARIA GENERAL ADJUNTA  
 CDE ATE MENDOZA

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
 Secretario Adjunto  
 UPCN Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

propuesta, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas correspondientes al bono, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, y se ha formulado con responsabilidad, pudiendo ser cumplida hasta fin del año 2021, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el Gobierno de Mendoza, razón por la cual ratifico el carácter de propuesta definitiva, y solicito que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. **Cedida la palabra a la representación de ATE:** solicitamos cuarto intermedio de 15 minutos. Retomada la palabra solicitamos se fije fecha certera para la discusión del cronograma de blanqueo del adicional propuesto no remunerativo no bonificable, así como también discutir en la misma fecha la revisión de la progresividad de la propuesta salarial planteada por el Ejecutivo. Solicitamos se fije fecha para la discusión del Convenio Colectivo de trabajo de la Adm. Central y la modificación de la Ley 5126. También pedimos al gobierno realice un mayor esfuerzo en la propuesta planteada a fin de aumentar los montos del adicional no remunerativo y no bonificable y los porcentajes. **Cedida la palabra a la representación de UPCN:** expresa que ante lo anunciado por el Gobierno y debido a que todos los compañeros trabajadores tienen su sueldo por debajo de cualquier índice, le solicitamos que tenga en cuenta que el pago de la suma propuesta por el Gobierno sea en dos cuotas. En cuanto al porcentaje propuesto para el incremento salarial a partir de Marzo de 2021 sea en un solo pago, a partir del mes de Marzo de 2021, como así también solicitamos la equiparación de las escalas y los montos de las asignaciones familiares según liquidación de Anses. Asimismo ratificamos el pedido de pase a planta de todos los trabajadores contratados de la Administración Pública. Con respecto al a Comisión Técnica proponemos una Comisión Técnica Única para todo el sector de al Administración Pública, Régimen 05, donde sean incluidas las diferentes reparticiones que la componen. Dentro del tratamiento de la Comisión para el CCT marco, consideramos importante el tratamiento del blanqueo del adicional 077 y el tratamiento de la equiparación salarial ascendente. Ratificamos todo lo solicitado en el acta paritaria de fecha 20 de noviembre de 2020. **Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** Se hace recepción de lo solicitado por las entidades sindicales, a fin de considerar lo expuesto se solicita cuarto intermedio de 5 minutos. Retomada la audiencia la representación expresa que se han realizado las consultas pertinentes y por ello se está en posición de proponer: **PROPUESTA:** 1.- SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$54.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: a.- para los meses de Enero a Agosto de 2021, la suma de \$ 4000,00; b.- para los meses de Setiembre y Octubre de 2021, la suma de \$ 5000,00 y c.- para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, la suma de \$ 6000,00. 2.- Un incremento sobre el Básico y adicional 2019 (ex

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)

[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

ATE

ADRIANA IRANZO  
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA  
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

uno autor



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

077), vigentes al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, NO acumulables. En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con las representaciones gremiales durante el mes de marzo de 2021 y nuevamente en la primer quincena de noviembre del año 2021, a fin de analizar y evaluar el resultado de la propuesta, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas correspondientes al bono, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, y se ha formulado con responsabilidad, pudiendo ser cumplida hasta fin del año 2021, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el Gobierno de Mendoza, razón por la cual se ratifica el carácter de propuesta última y definitiva, y solicitamos que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. Conforme lo solicitado se hace saber a las representaciones sindicales que todo pase a planta que se realice en la administración pública se llevará a cabo mediante concursos asegurando así la igualdad de oportunidades. A fin de comenzar con las comisiones técnicas expuestas, se propone dar comienzo con las mismas a partir de la semana del 22 de marzo de 2021. Las representaciones sindicales expresan que llevarán a consideración de los trabajadores del sector la propuesta realizada, proponiendo como fecha para acercar una respuesta el día 18 de diciembre de 2020. En este estado el funcionario actuante, fija fecha de audiencia **para el día 18 de diciembre de 2020 a las 08:30hs.** Las representaciones sindicales denuncian los siguientes domicilios electrónicos: por la representación de ATE: [atemendoza@yahoo.com.ar](mailto:atemendoza@yahoo.com.ar) y por la representación de UPCN: [upcnmendoza@speedy.com.ar](mailto:upcnmendoza@speedy.com.ar). No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

ADRIANA IRANZO  
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA  
COP ATE MENDOZA

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

Serdan F  
ATE

Caro Castro

Barbosa Weller  
UPCN

Iguez Barba

Chavez  
Daniel A  
Fernandez

Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerpo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)

[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)